

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 11 de agosto de 2009

Número 152

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	3242	MINISTERIOS	3251
5709 CONTRATACIÓN	3242	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	3251
AYUNTAMIENTOS	3243	5738 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
5751 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	3243 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
5752 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	3243 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
5762 AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN	3245 ADMINISTRACIÓN 22/01	3251
5716 AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	3246	5739 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	3253
5717 AYUNTAMIENTO DE AZLOR	3246	5740 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	3253
5718 AYUNTAMIENTO DE AZLOR	3246	5731 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	
5719 AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	3246 Y SEGURIDAD SOCIAL	
5720 AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	3247 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
5724 AYUNTAMIENTO DE ALTORRÍCÓN	3247 SOCIAL DE HUESCA	3252
5725 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	3247	5732 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
5726 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3248 SOCIAL DE HUESCA	3252
5742 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3248	5733 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
5743 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3248 SOCIAL DE HUESCA	3252
5744 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3248	5734 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
5745 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3248 SOCIAL DE HUESCA	3252
5741 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	3248	5735 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
5746 AYUNTAMIENTO DE LANAJA	3248 SOCIAL DE HUESCA	3252
5747 AYUNTAMIENTO DE LANAJA	3249	5736 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
COMARCAS	3251 SOCIAL DE HUESCA	3253
5723 COMARCA DE SOBRARBE	3251	Administración de Justicia	
5727 CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÉS	3251	JUZGADOS	3259
CONSORCIOS	3251	5728 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA	3259
5722 CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 HUESCA	3251	5729 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA	3259
DOCUMENTOS EXPUESTOS	3251	5730 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FRAGA	3259
5721 AYUNTAMIENTO DE FANLO	3251	5774 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN	3260



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

5709

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Diputación Provincial.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.
 Teléfono: 974/294108
 Fax: 974/294111

Correo electrónico: contratacion@dphuesca.es

Perfil de contratante: <https://www.dphuesca.es>

c) Número de expediente: SUM/5/2009

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Adquisición, a título de alquiler, de diverso material informático con destino en las dependencias de la Diputación Provincial situadas en la provincia de Huesca.

b) Número de unidades a entregar: Las señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: En las dependencias de la Diputación Provincial de Huesca (Huesca, Monzón, Barbastro, Boltaña, Fraga, Sariñena, Jaca, Binéfar y Tamarite de Litera).

e) Plazo de entrega: Se efectuará en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente a la formalización del contrato.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Criterios de selección:

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS): No existen

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Las ofertas se valorarán de acuerdo los criterios que figuran en este anexo. CRITERIOS REGLADOS

a) Mantenimiento:

1) Si la empresa ofertante es servicio técnico oficial de la marca de equipos que presenta: 6 puntos por cada marca de las ofertadas. Para obtener puntuación por este motivo será imprescindible la presentación de un certificado actualizado de la empresa fabricante que acredite, sin lugar a dudas, la condición de serlo. La puntuación final de este apartado se calculará de la siguiente manera:

57% lote 1+5% lote 2+3% lote 3 + 7% lote 4 + 20% lote 5 + 6,5% lote 6 + 0,5% lote 7 + 1% lote 8

2) Por cada hora de rebaja en el tiempo de respuesta: 0,25 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.

3) Por cada hora de rebaja en el tiempo de presencia: 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

4) Por comunicación de averías:

a) Por medios telemáticos: 0,15 puntos.

b) Por call-center: por cada hora de ampliación del horario de recepción de averías: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,10 puntos.

b) Económico, establecido proporcionalmente de la siguiente manera: se otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos a cada uno de los distintos lotes (concediéndose 10 puntos a la oferta más económica y disminuyendo proporcionalmente el resto de ofertas); la puntuación final se calculará de la siguiente manera:

57% lote 1+5% lote 2+3% lote 3 + 7% lote 4 + 20% lote 5 + 6,5% lote 6 + 0,5% lote 7 + 1% lote 8

c) Técnico, valorado en función de las características técnicas aportadas por los diferentes licitadores, de la siguiente manera:

Para todos los apartados:

1) Por suficiente implantación en el mercado nacional de los equipos ofertados: 50 puntos. Se entenderá que un equipo está suficientemente implantado en el mercado nacional cuando la cifra de ventas de los equipos en España haya alcanzado la cantidad de 5.000.000 € a lo largo del último ejercicio fiscal cerrado. La información sobre las ventas podrá ser aportada desde las distintas fuentes públicas existentes: páginas web, revistas especializadas, etc.

Para ordenadores personales, ordenadores portátiles y Tablet PC (lotes 1, 2 y 3)

2) Por incremento en la velocidad u potencia del microprocesador: por cada salto en la potencia del microprocesador 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

3) Por incremento en la memoria RAM: 0,5 puntos por cada 512 Mb hasta un máximo de 2 puntos.

4) Por incremento en la capacidad del disco duro: 0,25 puntos por cada 50 Gb. de incremento (o fracción) hasta un máximo de 2 puntos.

5) Por tamaño del monitor: por incremento del tamaño del monitor: 0,5 puntos por cada media pulgada de incremento (o fracción) hasta un máximo de 3 puntos.

Para impresoras de puesto e impresoras departamentales (lotes 4 y 5)

6) Por incremento en la velocidad de impresión: 0,1 punto por cada aumento de una hoja por minuto, hasta un máximo 3 puntos.

7) Por incremento en la memoria: 0,5 puntos por cada 128 Mb., hasta un máximo de 1 punto.

8) Por incremento en la capacidad de entrada: 0,25 puntos por cada 100 hojas, hasta un máximo de 3 puntos.

9) Por incremento en la capacidad de salida: 0,25 por cada 100 hojas hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación final del criterio técnico se obtendrá sumando los puntos en cada uno de los lotes, estableciendo una media ponderada de la siguiente manera:

62% lote 1+6% lote 2+4% lote 3 + 8% lote 4 + 20% lote 5

Posteriormente se añadirá la puntuación del apartado 1) y por último se calificará con un 10 a la oferta que mayor puntuación haya obtenido, min de forma proporcional.

La puntuación final de cada oferta se realizará sumando las puntuaciones de los tres apartados ponderando cada una de ellas de la siguiente manera:

Criterio de mantenimiento: 45 %.

Criterio económico: 30 %

Criterio técnico: 25 %

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

a) Importe base: 172.413,79 €

b) I.V.A. (16%): 27.586,21 €

c) Importe total: 200.000,00 €

5.- GARANTIAS

a) Provisional: No se exige

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Teléfono: 974/294108

e) Telefax: 974/294111

f) Página web: www.dphuesca.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.-

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Condiciones especiales de ejecución: No se exigen.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

- Entidad: Diputación Provincial.

- Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

- Localidad y código postal: Huesca -22071-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP).

e) Admisión de variantes: No

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 29 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

5751

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 3 de agosto de 2009 ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 2009002616

Examinado el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR APR-19-02 («HARINERAS»), presentado por la Junta Gestora del Área y visto el informe técnico emitido que a continuación se transcribe:

«1.- OBJETO DEL INFORME

Lo constituye el Proyecto de Urbanización del Sector APR-19-02 («Harineras») del Suelo Urbano No Consolidado del PGOU, junto con los documentos anexos que se requieren en el presente caso que son los que se indican en el apartado siguiente de este informe.

Los Proyectos de Urbanización son proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica el Plan General y, en determinados casos su planeamiento de desarrollo; aquí, el Plan Especial del Sector citado.

El Plan Especial del Sector APR-19-02 está aprobado definitivamente si bien su Texto Refundido, necesario por las razones expresadas en el correspondiente expediente, se encuentra pendiente de aprobación.

2.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Proyecto de Urbanización (viales y espacios libres) y su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, en lo que afecta a las dotaciones locales del Sector APR 19-02 y a los sistemas generales a ejecutar con cargo a la Unidad de Ejecución según los compromisos adquiridos por los propietarios en el propio Plan Especial y en el Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento.

2. Proyecto de Aparcamiento Público Subterráneo, y su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, según las previsiones del Plan Especial.

3. Estudio geotécnico e hidrogeológico exigidos por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación del Plan Especial.

3.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

El procedimiento para la tramitación de los Proyectos de Urbanización es el mismo que el determinado en el Art. 61 de la LUA para los Estudios de Detalle (Art. 97.4 LUA y 163 de su Reglamento), con la salvedad de que, mientras que en el caso de los Estudios de Detalle la competencia para su aprobación definitiva es del Pleno, en el caso de los Proyectos de Urbanización -al prevalecer el régimen competencial establecido en la legislación sobre Régimen Local- la competencia para ambas aprobaciones es del alcalde

En la tramitación de los instrumentos de iniciativa privada «El alcalde sólo podrá denegar la Aprobación Inicial por incumplimiento de las exigencias documentales y formales» (Apdo. 2-a) del citado Art. 61 de la LUA. Debe entenderse que tal regla implica únicamente un reconocimiento del derecho de los promotores a la iniciación del expediente y consiguiente apertura del preceptivo período de información pública, sin que ello coarte la competencia municipal para resolver lo que proceda en el momento de la aprobación definitiva.

En cuanto a lo que se refiere a las obras propiamente pertenecientes a la urbanización (viales y espacios libres), y si nos atenemos al Art. 160 del reglamento de la LUA (Contenido de los Proyectos de Urbanización), la documentación aportada por los solicitantes reúne los requisitos formales y documentales exigibles, por lo que -sobre la base del citado Art. 61 de la LUA- procede aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y someterlo a información pública. Es necesario, no obstante, que los interesados presenten el Proyecto de Derribo de todas las edificaciones que deben desaparecer en ejecución del planeamiento dentro del plazo de veinticuatro meses desde la aprobación definitiva del Plan Especial, tal y como quedó establecido durante la tramitación del mismo.

4.- OBSERVACIONES Y PRESCRIPCIONES

Como se ha indicado, la aprobación inicial constituye un acto de trámite mediante el cual se da inicio al expediente y queda abierto el período de información pública. Consiguientemente, antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, se llevará a cabo un estudio más en profundidad de la documentación aportada y se redactarán los informes técnicos pertinentes, con

el fin de que el Alcalde pueda adoptar la resolución definitiva que en su momento proceda. Sin perjuicio del resto de las prescripciones que en su día puedan imponerse, se señalan, a continuación, las siguientes observaciones a tener en cuenta desde un principio:

1. Se re-estudiará la disposición de los carriles bici en relación con las bandas de aparcamiento en línea, disponiendo siempre que sea posible, una franja de separación entre ambos elementos con el fin de evitar accidentes por colisiones provocadas por la apertura de las puertas de los vehículos.

2. En la acera del 2º cinturón de ronda, de 8,50 m., resulta especialmente importante generar un espacio peatonal amplio, totalmente seguro y bien arbolado, dada su orientación sur y el papel que debe desempeñar como filtro de las molestias generadas por el tráfico. A tal fin, tal y como ya se indicó en su día, con ocasión de la concreción de los sistemas generales que debían ejecutarse a cargo de la Unidad de Ejecución, se dispondrá una doble alineación de arbolado, disponiendo ambas líneas bien enfrentadas, bien al trespelillo. Se estudiará y justificará la combinación de especies arbóreas, en el sentido de compatibilizar la generación de una sombra suficiente con los requerimientos espaciales derivados de su previsible desarrollo vegetativo y teniendo en cuenta la futura gestión que deberán llevar a cabo los servicios municipales. En el mismo sentido, y con el fin de potenciar las características estanciales de esta acera, se sugiere trasladar el carril bici proyectado sobre la misma a la parte de mediana central que se va a ejecutar con cargo al proyecto.

3. La proyectada red de abastecimiento de agua debe conectarse a la red existente en más puntos, con el fin de integrarla en un esquema mallado con la red urbana existente.

4. Se evitará la disposición de los transformadores eléctricos bajo los espacios públicos, debiendo alojarse, salvo casos de fuerza mayor, dentro de las parcelas privadas.

5. El proyecto del aparcamiento público subterráneo debe completarse con todas las obras necesarias para servir al uso previsto en el momento de la recepción de la obra de urbanización. El alcance de las obras a proyectar se ajustará a lo dispuesto por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial y en la resolución del recurso presentado por la Junta Gestora contra el citado acuerdo, en relación con este tema.

6. El proyecto del aparcamiento público subterráneo debe completarse, además, con las especificaciones necesarias para adecuar el procedimiento constructivo de muros y cimentaciones a la recomendaciones del estudio hidrogeológico, con el fin de evitar cualquier riesgo para los edificios circundantes y asegurar la estanqueidad de las instalaciones que se entregarán al ayuntamiento. En el proyecto aportado, esta cuestión no queda suficientemente documentada y, como ya se dijo con ocasión de la tramitación del Plan Especial, tiene una singular importancia dadas las características hidrogeológicas de la zona.

7. Antes de la aprobación definitiva, deberá presentarse la garantía económica por importe del 6% del coste de las obras, en cumplimiento de lo indicado en el acuerdo de aprobación del Plan Especial.»

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico emitido antes transcrito y en base al mismo aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para el APR 19-02 (Harineras), con las observaciones que se contienen en el mismo y sin perjuicio de las prescripciones que pudieran imponerse dado el carácter de la aprobación inicial de estos proyectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, por remisión del 97, ambos de la L.U.A..

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de 30 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que se abre un período de información pública de treinta días hábiles para que todos aquellos interesados puedan alegar lo que a su derecho estimen pertinente, a tal efecto el expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, a 4 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5752

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de agosto de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Propuesta de decisión sobre la desafectación de los bienes afectos al extinguido servicio del Matadero Municipal de Huesca. (Dictamen de la Comisión de Hacienda).

Visto el expediente tramitado para la desafectación de los bienes que venían sirviendo a la prestación del Servicio Público de Matadero Municipal como consecuencia de la extinción del mismo.

Siendo que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009 acordó aprobar inicialmente la supresión del servicio público del Matadero Municipal de Huesca e iniciar los trámites derivados de la decisión de suprimir este servicio en lo que afecta, entre otras cuestiones a los bienes adscritos al mismo.

Siendo que, sometido el expediente a la información pública reglamentaria, no se han presentado alegaciones a la desafectación de los bienes.

Visto el informe de adecuación a la legalidad, emitido por la Secretaría General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón,

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la desinfectación de los Bienes que estaban afectos a la prestación del extinguido servicio de matadero Municipal que a continuación se describen:

BIEN INMUEBLE: MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL, construido según proyecto redactado por el Técnico Don José María Serrate que certificó el final de obra el día 27 de marzo de 1987.

La ejecución material de la obra ascendió a 70.435.791 ptas.

La obra se encuentra construida sobre la parcela de propiedad municipal inscrita en el Registro de Propiedad al Tomo 2036, Libro 522, Folio 25, Finca 40226

BIENES MUEBLES:

UDS.	OBJETO	AÑO DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN (€)
1	FRIGORIFICO FAGOR US-1300	1995	350,68
1	SILLA NILO MODELO 1952 TAPIZADO ARAN ROJO	1998	156,52
3	CARROS ACERINOX PARA TRANSPORTE CABEZAS, BULONES,...	1999	1020,88
10	PAPELERAS	1999	754,55
5	CARROS ACERO INOX. CON RUEDAS DURAS		
1	DEPOSITO CLORO, SOPORTE PELAR CABEZAS Y FARRAR 3 PUERTAS	2000	1388,94
4	CARROS ACERO INOX. CON RUEDAS NEUMATICAS	2000	1578,86
1	CARROS ACERO INOX. CON RUEDAS NEUMATICAS		
5	CARROS ACERO INOX. PARA PIELS CON RUEDAS DURAS		554,47
8	HACHAS VIZCAINAS INOX 1000 GR.	1999	2524,25
2	HACHAS VIZCAINAS INOXIDABLES 1000 GR.		
1	BASCULA AREA 600 KGS.. CABEZAL VISRO 5320, PLATAFORMA BCA/18	2000	2524,25
3	CONTENEDORES PARA ANIMALES MUERTOS	2001	872,97
7	CONTENEDORES PARA ANIMALES MUERTOS		
1	CÁMARA FRIGORÍFICA PARA ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS M.E.R.	2001	11536,43
1	MESA JAVA 140X80X74 MOD. J.MRB140, COLOR Y BANDEJA PORTATECLADO	2001	193,73
1	SIERRA ELECTR.CORTE CANAL GANADO OVINO	2001	2841,47
2	SIERRA BEST+DONOVAN, «PACEMAKER», ESQUINAR VACUNO		
1	PISTOLA DE PERCUSION PARA EL SACRIFICIO DE RESES	2003	1148,55
1	CABRESTANTAE PARA 3600 KG	2003	1965
1	MAQUINA PARA LA DESINFECCION DE VEHICULOS GANADEROS	2003	523
1	CASETA DE CHAPA GALVANIZADA PARA ALOJAR MÁQUINA LIMPIEZA CAMIONES	2004	1111,87
1	ELEVADOR CADENA 1000 KG MOD. EM50/2 380V	2004	1785,47
1	ARCON ZANUSSI	2005	365
1	EQUIPO ASPIRADOR MÉDULA ESPINAL PARA SACRIFICAR RESES + 12 MESES	2006	11015
1	POLIPASTO ELÉCTRICO DE 500 KG	2006	899
1	MÁQUINA DESOLLADORA DE VACUNO PARA EL MATADERO MUNICIPAL	2007	497,78
1	SISTEMA DE ANÁLISIS DE TRIQUINA PARA AUTORIZAR SALIDA CANALES CERDO	2008	1851
4	CARROS PARA 32 DESPOJOS DE CORDERO CADA CARRO		
1	CARRO PARA 40 DESPOJOS DE CORDERO		
1	CARRO PARA 120 DESPOJOS DE CORDERO		
1	CARRO PARA 100 DESPOJOS DE CORDERO		
2	CARRETIILLAS DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTAR BANDEJAS DE DESPOJOS		
70	PARAGUAS PARA 5 CORDEROS CADA UNO		
20	PARAGUAS PARA 10 CORDEROS CADA UNO		
66	PARAGUAS PARA 66 CERDOS		
96	GANCHOS PARA 48 VACUNOS		
2	MESAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANAS		
2	MESAS DE ACERO INOXIDABLE GRANDES		
3	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PEQUEÑAS		
1	ATURDIDOR DE GANADO PORCINO	2009	1597,32
	TOTAL		49056,99

HERRAMIENTAS

12	CUCHILLOS		
1	CUCHILLO DE ACERO		
2	PUÑALES		
4	HACHAS PEQUEÑAS		
2	HACHAS GRANDES		
6	DELANTERAS		
1	PUNTILLA		

COMEDOR

3	MESAS		
4	BANCOS		
12	SILLAS		
1	NEVERA		
1	COCINA		
1	MICROHONDAS		

UDS.	OBJETO	AÑO DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN (€)
OFICINA			
4	MESAS		
4	SILLAS		
1	ORDENADOR		
1	IMPRESORA		
1	FAX		
1	TELÉFONO		
2	CALCULADORAS		
1	MÁQUINA PESCADORA		
	MATERIAL DE OFICINA (CARPETAS, ARCHIVADORES, BLOCS, FOLIOS, GRAPADORAS,...)		
DESPACHO DEL CAPATAZ			
1	MESA		
4	SILLAS		
1	ARMARIO		
DESPACHO DEL VETERINARIO			
3	MESAS		
3	SILLAS		
2	ARMARIOS		
1	ESTANTERÍA		
1	NEVERA		
1	CONGELADOR		
VESTUARIO MASCULINO			
24	TAQUILLAS DOBLES		
2	BANCOS		
VESTUARIO FEMENINO			
4	TAQUILLAS		
1	BANCO		
VEHÍCULOS			
1	VEHÍCULO MODELO SEAT 127		

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos, significando que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el Plazo de DOS MESES.

Si se optara por interponer Recurso Potestativo de Reposición, el Recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que éste haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, a 7 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

5762

Anuncio del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado que tiene como objeto el arrendamiento de las instalaciones del Matadero de la ciudad de Huesca mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha siete de agosto de dos mil nueve.

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Servicio de Secretaría General c) Número de expediente UC/0179/2009.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de bienes e instalaciones del Matadero de la ciudad de Huesca, con destino exclusivo para la misma actividad b). Lugar de ejecución. Calle Ganadería núm. 29, 22006 Huesca c) Plazo.- No podrá tener una duración superior a VEINTE AÑOS, incluida la prórroga

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) Gestión de servicio público mediante contrato de arrendamiento de las instalaciones b) Tramitación ordinaria c) Procedimiento abierto d) Forma: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios objetivos superiores al 50 por ciento, desglosados del siguiente modo y según lo establecido en el PCAP:

Oferta económica .Hasta un máximo de 42 puntos.

Proyecto de la actividad.- Hasta un máximo de 38 puntos.

Mejoras.- Hasta un máximo de 20 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 62.508 euros IVA excluido al año, (6 por ciento del valor de venta) que servirá para la presentación de ofertas al alza.

5.- Garantías: De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la LCSP, no será necesario que los licitadores constituyan garantía provisional. La garantía definitiva ascenderá al 3% por ciento del importe total de la adjudicación.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1.d Localidad y código postal: 22071 Huesca.d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.- El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 10 de septiembre de 2009. El inicio y fin del plazo de presentación de ofertas se publicará asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca. Si las proposiciones se envían por correo , el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la oficina de Correos (que deberá realizarse antes de las 14,00 horas) y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día. b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1. primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta : dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.-Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 220071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante con un día de antelación.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario

11.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www.ayuntamientohuesca.es (Perfil del Contratante).Fecha de envío al DOUE 9 de julio de 2009.

Huesca, 11 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

5716

ANUNCIO**TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el Padrón de la Tasa por el suministro de agua potable y de canon de saneamiento del 2º trimestre de 2009, por Resolución de Alcaldía nº 52, de fecha 28 de julio de 2009, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sesué por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que el período de recaudación voluntaria será el comprendido entre el día 28 de julio al 28 de septiembre de 2009, transcurrido dicho plazo de iniciará el periodo de cobro en vía de apremio.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sesué, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Sesué, a 28 de julio de 2009.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR

5717

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL EJERCICIO 2008

El expediente modificación de créditos nº 4 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE AZLOR para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de julio de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.999,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	6.999,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-995,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-995,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.709,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.294,47

Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	6.004,27

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Azlor, a 3 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Mª Isabel De Pablo Melero.

5718

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL EJERCICIO 2008

El expediente nº 3 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE AZLOR para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 01 de julio de 2.009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.082,35
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	7.082,35

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-6.142,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-939,88
	Total Disminuciones	-7.082,35

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Azlor, a 3 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Mª Isabel De Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

5719

ANUNCIO

Por Dña. Mª Dolores García Lacambra se ha presentado en este Ayuntamiento «Documento previo relativo al pintado de la fachada» del edificio situado en Calle Teodoro Ríos, nº 4 de Benabarre, suscrito por la arquitecta Dña. Aroa Felis Vallejo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 216.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Benabarre, se somete el citado Documento a exposición pública durante el plazo de treinta días, para que pueda consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se presenten, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benabarre, a 3 de agosto de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

5720

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de los acuerdos de aprobación de las ORDENANZAS Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA Y Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN DE SETAS Y HONGOS EN LOS MONTES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HOZ DE JACA, sin que se haya producido alegación alguna, queda elevado a definitivo, entrando en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente contenido.

ORDENANZA FISCAL Nº 15.-REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.- Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias del Ayuntamiento de Hoz de Jaca para la celebración de bodas civiles.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.- Son sujetos pasivos de la presente tasa las personas naturales o jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente las dependencias del Ayuntamiento de Hoz de Jaca en beneficio particular con motivo de la celebración de bodas civiles.

b) Que soliciten la utilización de dichas dependencias municipales.

RESPONSABLES

Artículo 3.- 1) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2) Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señalan los artículos 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES, BONIFICACIONES Y REDUCCIONES

Artículo 4.- No se aplicará ninguna exención, bonificación ni reducción para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUOTA

Artículo 5.- La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

Por Boda celebrada 125 €

DEVENGO

Artículo 6.- Esta tasa se devengará en el momento de la solicitud de la celebración de una boda civil en el Ayuntamiento de Hoz de Jaca.

INGRESO

Artículo 7.- Los sujetos pasivos de esta tasa están obligados a ingresar su importe previamente a la prestación del servicio.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones de las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa que la desarrolle.

En Hoz de Jaca, a 3 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz

ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN DE SETAS Y HONGOS EN LOS MONTES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HOZ DE JACA.

Artículo 1º.- AMBITO DE APLICACIÓN:

La presente ordenanza tiene por objeto regular la recolección de setas y hongos que se reproduzcan en los montes de utilidad pública pertenecientes a este Ayuntamiento.

Artículo 2º.- TARIFAS:

La recolección de setas y hongos en los montes indicados conllevará el pago de las siguientes tarifas:

Autorización por persona y día: 12,00 €

Menores de 10 años: Gratuito

Condiciones Especiales:

Vecinos empadronados y residentes: Autorización anual y subvención del 100 % de la tarifa. .

Naturales no residentes: Subvención del 75 % de la tarifa.

Propietarios de fincas en la localidad, (Apartamentos, Chalets, Locales), no naturales, no residentes: Subvención del 25 % de la tarifa.

Artículo 3º.- MAXIMO A RECOLECTAR.

Cada autorización habilitará la recogida de setas y hongos en la jornada para la que se expide, a un solo recolector y para la recogida de todas las especies autorizadas, no pudiendo exceder la cantidad obtenida de 3 Kgs. por persona y día, salvo autorización especial.

Artículo 4º.- PAGO DE TARIFAS:

El pago de las tarifas se efectuará antes de la recolección.

Artículo 5º.- EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES:

La expedición de las autorizaciones se realizará en el Ayuntamiento en horario de 10,15 a 14,15 horas, así como en establecimientos autorizados.

Dicha autorización solo permite la recolección para consumo doméstico, nunca con ánimo de lucro.

La autorización deberá llevarse en el momento de la recolección junto a algún documento acreditativo de identificación y deberá exhibirse no solo a instancia de las fuerzas de orden público y Guardia Forestal, sino también ante las personas que hayan sido acreditadas por el Ayuntamiento para tal finalidad.

Las autorizaciones tendrán carácter nominativo, personal e intransferible.

Artículo 6º.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

En el caso de recogida sin autorización, se impondrá una sanción de 100,00 €

Artículo 7º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN:

La práctica del aprovechamiento se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora silvestres, así como de la presente ordenanza.

Igualmente se estará a lo dispuesto por la sección del Medio Natural de la Diputación General de Aragón en todo lo relativo a la ordenación y control del aprovechamiento.

Artículo 8º.- VIGENCIA DE LA ORDENANZA FISCAL:

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, entendiéndose vigente hasta su modificación o derogación.

En Hoz de Jaca, a 3 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Esperanza López Sanz.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

5724

ANUNCIO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Instruido expediente por esta Alcaldía mediante Resolución nº 78/2009 de 30 de julio, para la tramitación de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida de

Apellidos	Nombre	documento	dirección
Filipiuc	Simona Mioara	X08632899X	plaza San Blas, 1, 3º D
Zaremba	Sylvia Angelika	X05932329P	plaza San Blas, 4, 2º I
Zaremba	Maria Beata	X05480869S	plaza San Blas, 4, 2º I
Zaremba	Jerzy Francisze	X03766307B	plaza San Blas, 4, 2º I
Swiech	Elzbieta Malgof	X03463915T	diseminados San Juan, 30
Pawel Franciszek	Lakoma	X03463936K	diseminados San Juan, 30
Swiech	Marcin Marek	pasaporte BM8571161	diseminados San Juan, 30
Noculak	Rafal Adam	X04636575M	plaza San Blas, 5, 2º D

por no residir en el domicilio en el que constan empadronadas, y tras la comprobación de los hechos, se procede a dar audiencia a la interesada para que en el plazo de diez días aleguen su conformidad o disconformidad a la baja correspondiente, como paso previo a la resolución del expediente, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Altorricón, a 30 de julio de 2009.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

5725

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras comprendidas en las Separatas n.º 1 y 2 del Proyecto Básico y de Ejecución de Reurbanización Parcial Calle Ministro Cornel de Benasque lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcaldía

b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo

c) Número de expediente: 08 / 09

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Separatas n.º 1 y 2 del Proyecto Básico y de ejecución de Reurbanización parcial calle Ministro Cornel de Benasque
 c) Perfil de Contratante: www.benasque.es
 3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad
 4. Precio del Contrato.
 Precio 84.572,98 Euros, y 13.531,68 euros IVA.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 09 de julio de 2009
 b) Contratista: Excavaciones Aventín, S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 98.104,66 Euros
 En Benasque, a 29 de julio de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

5726

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de julio de 2009, se ha dictado Decreto 1349-A/2009, que dice:

«PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del área 48 «Camino Vacamorta» del P.G.O.U. según documento redactado por el Arquitecto Salvador Rambla Bielsa, visado por el Colegio Profesional en fecha 16 de agosto de 2005, modificado por anexo al mismo redactado en fecha octubre de 2008 por el citado Arquitecto en el cual se subsanan las deficiencias señaladas en el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales correspondiente. El citado anexo incluye y sustituye los planos siguientes:

- Nº 5: Red de abastecimiento-riego-hidrantes. Detalles constructivos.
- Nº 6: Red de Alcantarillado. Detalles constructivos.
- Nº 7: Pavimentación-mobiliario-jardinería.
- Nº 21: Señalización vertical y horizontal de tráfico.

Los citados planos están visados con fecha 9 de junio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca.

Asimismo se aprueba el proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para la red de alumbrado público del área 48 del P.G.O.U. «camino Vacamorta» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Rafael Torres Ardanuy, presentado en fecha 12 de diciembre de 2005 (reentrada de la misma fecha, número 5624), visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en fecha 9 de diciembre de 2005)

Promotor: MAJAPE, S.A.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Expresar que contra el presente acuerdo podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antes indicada.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 14 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

UNIDAD DE INTERVENCIÓN

5742

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Suplemento de Crédito, en el del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 29 de julio de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

5743

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Crédito Extraordinario, en el del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 29 de julio de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

5744

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Suplemento de Crédito, en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 29 de julio de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

5745

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2009, del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2009, por Crédito Extraordinario, en el de la Entidad.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta Modificación definitivamente.

Barbastro, a 29 de julio de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

5741

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2009 acordó aprobar inicialmente la Separata del Proyecto Saneamiento y Depuración en Torre La Ribera – Anualidad 2009, redactada por el técnico D. Ernesto Perna de Mur, ascendiendo la totalidad de la obra a un presupuesto de 95.000,80 euros.

Se expone al público el citado documento por un plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En Torre La Ribera, a 3 de agosto de 2009.- El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

5746

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos 1/2009, aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de Junio de 2009, y sometido a exposición pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de 10 de Julio de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, con el siguiente Resumen:

9.463.00 Comarca	22.000 Euros
4.611.01 Otras (Instala. Deport.)	29.000 Euros
TOTAL	51.000 Euros

Este expediente se financia mediante el Remanente Líquido de Tesorería, en su cantidad total de 51.000 Euros.

En Lanaja, a 3 de agosto de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

5747

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lanaja aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Lanaja en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Lanaja, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Lanaja. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca)

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos antes de un mes desde su publicación en el BOPH, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Lanaja, a 3 de agosto de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
CONTABILIDAD		X	
TRIBUTOS LOCALES		X	
PADRÓN HABITANTES	X		
ACTAS Y RESOLUCIONES	X		
REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS	X		
PERSONAL	X		
REGISTRO CIVIL Y JUZGADO DE PAZ	X		
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	X		
BIBLIOTECA	X		

9 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Lanaja en dicho organismo.

Contabilidad, Personal, Tributos Locales y Padrón Municipal se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de estos ficheros se realizó de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Igualmente se procede a modificar aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Lanaja:

Personal.

Contabilidad

Tributos locales

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

- La Administración General del Estado
- Las entidades y organismos de la Seguridad Social
- Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.
- Las sociedades estatales y entes del sector público.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.
- Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.
- Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Modificación del fichero Padrón Municipal :

a) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Personal .

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo
Gestión del personal al servicio de este ayuntamiento.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas, se recoge en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF
- N° SS / Mutualidad
- Nombre y Apellidos
- Dirección postal
- Teléfono
- Fecha de Nacimiento
- Formación, Titulaciones
- Profesión, puestos de trabajo
- Datos no económicos de nómina
- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, únicamente las legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Modificación del fichero Contabilidad.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión contable, fiscal y administrativa; gestión económica-financiera pública; hacienda pública y gestión de administraciones tributarias.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones, encuestas o entrevistas, en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- D.N.I / N.I.F
- Dirección postal
- Teléfono
- Datos Bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible

Medidas de seguridad de nivel Medio.

Modificación del fichero Tributos Locales.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y recaudación de tributos locales.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas y entrevistas en soporte informático y en papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- D.N.I / N.I.F

- Dirección postal

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen ningún tipo de cesión ni transferencia.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel Medio

ALCALDÍA/ SECRETARÍA

Inscripción del fichero Actas y Resoluciones de Alcaldía:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopilación de las distintas resoluciones administrativas dictaminadas por la entidad local.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF

- Nombre y Apellidos

- Dirección postal

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de entradas y salidas del Ayuntamiento.

a) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

b) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte papel.

c) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI / NIF

- Dirección Postal

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Registro Civil y Juzgado de Paz:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopilación de la documentación referente al Registro Civil y al Juzgado de Paz.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF

- Nombre y Apellidos

- Dirección Postal

- Teléfono

- Datos de Estado civil

- Datos de Familia

- Edad

- Sexo

- Fecha de Nacimiento

- Nacionalidad

- Lugar de Nacimiento

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos, únicamente las legales como Juzgados.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Urbanismo y Medio Ambiente:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión urbanística, obras, licencias de actividades molestas etc.; del término municipal de la Lanaja.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF

- Nombre y Apellidos

- Dirección Postal

- Teléfono

- Firma

- Propiedades y posesiones

- Profesión

- Actividades y negocios

- Licencias comerciales

- Indemnizaciones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Biblioteca:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión de los datos de los usuarios de la biblioteca municipal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF

- Nombre y Apellidos

- Dirección Postal

- Email

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Lanaja.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor 8, CP 22250, Lanaja, Huesca

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

La información redactada anteriormente se publicará mediante una disposición en el boletín oficial de la provincia de Huesca señalando la creación, modificación y supresión de los ficheros de titularidad pública indicados anteriormente.

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE**

5723

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO 03/2009

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el día 27-07-2009, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos:

Expediente número 3/2009:**Modalidad: Suplementos de créditos en partidas de gastos**

Partida presupuestaria	Importe
452.22628. Deportes. Gastos actividades.	4.500,00 €
Total modificación suplemento de crédito	4.500,00 €

Financiación:**Modalidad: Bajas en partidas de gastos.**

Partida presupuestaria	Importe
452.22632. Deportes colaboración vuelta ciclista.	4.500,00 €
Total mayores ingresos.	4.500,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Boltaña, a 3 de agosto de 2009.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÉS

5727

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 i 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y una vez intentada la notificación de la resolución pertinente en el último domicilio conocido de la persona que se cita, sin que se haya podido efectuar, se practica la misma mediante este anuncio, siendo su contenido básico el siguiente:

Fecha notificación	Nombre del propietario	Municipio/último domicilio	Matrícula	Municipio/abandono
30/01/09	Construcciones Heredia Fort, SL	Fraga	HU-8294-I	Constantí

Contenido de la resolución: notificación de retirada de un vehículo presuntamente abandonado y requerimiento al propietario de que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación proceda a su recuperación; de lo contrario será declarado residuo y se procederá a su desguace y descontaminación, dado que lleva más de un mes estacionado y presenta desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios.

La denuncia, los antecedentes y pruebas documentales, del abandono del vehículo en la vía pública, de la retirada y custodia del mismo, constan en el expediente administrativo.

Se informa al propietario que dispone de un último plazo de 15 días para recuperar el vehículo, el cual será declarado definitivamente residuo, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio y que en caso de no retirarlo será desguazado y descontaminado yendo todos los costos a su cargo.

Todo lo que se pone en conocimiento del interesado para que pueda consultar el expediente, administrativo, que figura en el departamento de medio ambiente, iniciándose el cómputo paró interponer los recursos indicados en la citada resolución, desde la fecha de esta publicación.

En Tarragona, a 21 de julio de 2009.- El secretario actal, Antonio Rivas Riofrío.

CONSORCIOS**CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 HUESCA**

5722

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio 2008 del Consorcio Agrupación número 1 de Huesca y de la Sociedad Mercantil GRHUSA cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Las citadas Cuentas y sus expedientes quedan expuestos al público en la sede de este Consorcio durante el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

En Huesca, a 4 de agosto de 2009 - El presidente, Pedro Pes Pes.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5721 Ayuntamiento de Fanlo.- Cuenta general del ejercicio 2008. Plazo 15 días y 8 días más.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

5738

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Construcciones y Mantenimiento de Obras Gabo, S.L. 22102729386, que hay una resolución de fecha 08/07/2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio del trabajador Mohammede Khaadi 501031716325 en el periodo 05/04/2008 a 05/05/2008.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia por resultar fallido el intento de hacerse personalmente. Huesca, a 24 de julio de 2009.- El director de la Administración. P.D. el jefe de Área de Recaudación, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

5731

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000013414	HOPE OKONEDO	C/Perena, 21	HUESCA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

5732

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008005204	INTERTRANS CAMIÓN, S.L.	C/ Agustina de Aragón, 14	JACA	21202,03 €
I222009000013515	INTERTRANS CAMIÓN, S.L.	C/ Agustina de Aragón, 14	JACA	5008,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

5733

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000014323	ADRIANA PERDOMO	C/ Valle de Hecho, 1 1º D	JACA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

5734

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222009000014424	Fratasados el bajo cinco, S.L.	Camino a (Esq. Av/Aragón), s/n bajo esc 2	PB Belver de Cinca	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

5735

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
222009008005507	Construcciones Inmobiliarias Novellón,SA	Francisco Ángel García Sánchez	C/Pueyo, 67 2º 2ª Monzón

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

5736

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222009008003887	06-07-2009	Patricia Martín Díaz	18039601B	C/Parque Querbes, 3 HUESCA	293,22 €
I222009000011188	06-07-2009	Patricia Martín Díaz	18039601B	C/Parque Querbes, 3 HUESCA	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

5739

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso
b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL : 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22101714425	Py R.CABESTANY,S.L	CL COSO ALTO 23	22003 HUESCA	04 22 2007 005284394	0105 0707	300,52
0111 10	22102670277	EXTRAN MULTISERVICIO,SL	CL GIBRALTAR 3	22006 HUESCA	04 22 2008 005020049	0507 0508	626,00

Huesca, a 27 de julio de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

5740

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022100576693	CONST.MELIZ CACERES S.L.	CL COSO ALTO 32	22003 HUESCA	03 22 2009 010407871	1008 1008	1.445,80
0111 10	022101199113	FERRER FUMANAL PEDRO P.	CL CAMILA GRACIA 2	22001 HUESCA	03 22 2009 010413228	1008 1008	8.654,42
0111 10	022101714425	P.Y.R.CABESTANY S.L.	CL.COSO ALTO 23	22003 HUESCA	02 22 2009 010420201	1008 1008	2.021,67
0111 10	022101875887	APOSITOS S.ARAGONES S.L.	RD DE LA INDUSTRIA -	22006 HUESCA	03 22 2009 010424443	1008 1008	7.832,89
0111 10	022101875887	APOSITOS S.ARAGONES S.L.	RD DE LA INDUSTRIA -	22006 HUESCA	03 22 2009 010424544	1008 1108	229,13
0111 10	022101982183	GRUPO H SERGESTION, S.L.	CL VICENTE CAMPO 11	22002 HUESCA	03 22 2009 010426362	1008 1008	37.159,64
0111 10	022101982183	GRUPO H SERGESTION, S.L.	CL VICENTE CAMPO 11	22002 HUESCA	03 22 2009 010426463	1008 1108	410,72
0111 10	022101998856	LERA ENCOFRADOS, S.L.	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	04 22 2008 005002972	1105 0807	7.500,00
0111 10	022102094240	CAMPO VELASCO INDUSTRIAL	RD INDUSTRIA 7	22006 HUESCA	03 22 2009 010431618	1008 1008	1.973,96
0111 10	022102121017	C.M.S. Y MONTAJES L.J.S.L	AV MARTINEZ DE VELAS	22005 HUESCA	03 22 2009 010432426	1008 1008	712,58
0111 10	022102205687	JOSE LOPEZ UCHA, S.L.	PZ.SANTA ANA 2	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010433739	1008 1008	749,57
0111 10	022102251965	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	TR BALLESTEROS 9	22001 HUESCA	03 22 2009 010435153	1008 1008	1.807,62
0111 10	022102291876	BANZO FERRER ROBERTO J.	CL COSO BAJO 85	22001 HUESCA	03 22 2009 010435860	1008 1008	251,95
0111 10	022102299556	SIMOV TOMOV KRASSMIRE	CL ISAAC ALBENZ 3	22520 FRAGA	03 22 2009 010436062	1008 1008	1.236,59
0111 10	022102317340	HIDALGO TAMAYO FRANCISCO	CL VALLE DE ANSO 5	22006 HUESCA	02 22 2009 010436769	1008 1008	988,44
0111 10	022102317744	ARRAZOLA TOBEÑA JOSE ANT	AV DEL PILAR 10	22500 BINEFAR	03 22 2009 010436870	1008 1008	412,34
0111 10	022102322895	LORIENTE CAVERO JORGE	CL BARRIO NUEVO 23	22192 BARLUENGA	03 22 2009 010437274	1008 1008	2.070,73
0111 10	022102355736	PROSERVI ALTOARAGONESA,	CL MAYOR 7	22195 APIES	03 22 2009 010439395	1008 1008	1.411,09
0111 10	022102364224	AGUILAR MOROCHO JOSE A.	AV PIRINEOS 16	22004 HUESCA	03 22 2009 010439803	1008 1008	619,66
0111 10	022102384028	MARTINEZ PANZANO ROBERTO	CL TENERIAS 3	22001 HUESCA	03 22 2009 010440813	1008 1008	317,21
0111 10	022102415653	PROMOCIONES ABRISEN, S.L.	UR PARQUE DE GUARA 8	22193 NUENO	03 22 2009 010442429	1008 1008	461,89
0111 10	022102467789	MOYA LATORRE ANTONIO	CL AFUERAS 58	22100 SANGARREN	02 22 2009 010443742	1008 1008	573,18
0111 10	022102467789	MOYA LATORRE ANTONIO	CL AFUERAS 58	22100 SANGARREN	02 22 2009 010518211	1108 1108	554,72
0111 10	022102508108	C.Y.C.ARTECONS, U. S.L.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2009 010445156	1008 1008	2.726,88
0111 10	022102508108	C.Y.C.ARTECONS, U. S.L.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	02 22 2009 010743432	0808 0808	5.935,99
0111 10	022102508108	C.Y.C.ARTECONS, U. S.L.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	02 22 2009 010743533	0908 0908	2.297,79
0111 10	022102508108	C.Y.C.ARTECONS, U. S.L.	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	02 22 2009 010743634	1008 1008	2.374,38
0111 10	022102525787	CONSTRUCCIONES GALIJAC,	BO EL LLANO 22	22660 ESCARRILLA	02 22 2009 010445661	1008 1008	11.426,98
0111 10	022102529427	LABRADOR GUALLAR ARANTZA	ZZ EL SCUACHO 2	22660 ESCARRILLA	03 22 2009 010445964	1008 1008	691,33
0111 10	022102555901	C.Y.E.JOSENLI, S.L.	CL RIO SOSA 5	22421 AZANUY CAPI	03 22 2009 010447378	1008 1008	1.664,70
0111 10	022102613895	FRAGOSO RAMOS LUCINDA IS	AV DOCTOR ARTERO 5	22004 HUESCA	03 22 2009 010449907	1008 1008	540,61
0111 10	022102620262	CONSTRUCCIONES CHLHAT,	CL GENERAL LAS HERAS	22003 HUESCA	03 22 2009 010450614	1008 1008	3.046,69
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010758889	0404 0404	2.306,87
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010758990	0504 0504	2.352,95
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759091	0604 0604	2.596,36
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759192	0704 0704	2.049,44
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759293	0804 0804	2.314,98
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759394	0904 0904	2.809,54
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759495	1004 1004	992,88
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759596	1104 1104	1.951,84
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759600	1204 1204	2.637,81
0111 10	022102625619	MUÑOZ NIETO VICTORIANO	PJ LAS MIGUELAS 6	22004 HUESCA	10 22 2009 010759701	0105 0105	668,49
0111 10	022102627437	REVESTIMIENTOS MANOLO.SL	CL PADRE HUESCA 55	22002 HUESCA	03 22 2009 010451220	1008 1008	697,08
0111 10	022102639157	B.G.P.-J.A.GGIMENEZ S.I	AV DEL EJERCITO 24	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010452129	1008 1008	2.882,02
0111 10	022102646635	SEGURHUESCA, S.L.L.	CL COSO ALTO 5	22002 HUESCA	03 22 2009 010452634	1008 1008	2.917,25
0111 10	022102670277	EXTRAN MULTISERVICIO, SL	CL GIBRALTAR 3	22006 HUESCA	03 22 2009 010454048	1008 1008	1.078,62
0111 10	022102679775	GORZOLKA — PIOTR PAWEL	CL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 22 2009 010454553	1008 1008	1.973,04
0111 10	022102699175	B.P.A.JACOM-J.B.M.HOYO SI	CL NUESTRA SeñORA DE	22006 HUESCA	03 22 2009 010455462	1008 1008	1.243,30
0111 10	022102707461	BIRRAS BAR, S.L.	AV ARAGON 51	22500 BINEFAR	03 22 2009 010455866	1008 1008	1.226,72
0111 10	022102717565	POZO RIVAS DANIEL	CL.STO. CRISTO DE LO	22004 HUESCA	03 22 2009 010456775	1008 1008	536,84
0111 10	022102719787	OBRAS Y CONTRATAS FEMORA	AV MARTINEZ DE VELAS	22004 HUESCA	03 22 2009 010457179	1008 1008	329
0111 10	022102719888	SALMANI — SOHAIB	TR DEL CISNE 1	22002 HUESCA	03 22 2009 010457280	1008 1008	420,2
0111 10	022102724235	E.Y.C.BINACED 2007 S.L.	CL JOAQUIN COSTA 37	22510 BINACED	03 22 2009 010457381	1008 1008	3.792,16
0111 10	022102749695	CONSTRUCCIONES PIBOLEA,	CL ESTRECHO QUINTO 1	22192 TIERZ	03 22 2009 010458896	1008 1008	4.684,08
0111 10	022102789206	C.C.A.BERNABE-M.VLOPEZ	PZ INMACULADA 1	22003 HUESCA	03 22 2009 010460920	1008 1008	832,69
0111 10	022102804259	COSTA DA SILVA ROGELIO P	CL VICO 2	22660 ESCARRILLA	02 22 2009 010461627	1008 1008	1.146,39
0111 10	022102806683	B.G.PEREZ Y J.A.GGIMENEZ	AV EJERCITO 24	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010461930	1008 1008	50,51
0111 10	022102824669	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV DEL EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010071910	0908 0908	2.576,69
0111 10	022102824669	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV DEL EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010534779	1108 1108	2.411,22
0111 10	022102824669	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV DEL EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010901359	1208 1208	2.544,71
0111 10	022102824669	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV DEL EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010921466	0109 0109	679,86
0111 10	022102824669	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV DEL EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010921567	0209 0209	2.622,41
0111 10	022102825780	EXTRAN MULTISERVICIO, S.	CL GIBRALTAR 3	22006 HUESCA	03 22 2009 010463041	1008 1008	258,31
0111 10	022102846695	CALVO CARMONA NEREA	CL RUISEÑORES 2	22004 HUESCA	03 22 2009 010464253	1008 1008	265,44
0111 10	022102858217	MARIN DIAZ JUAN ANTONIO	CL MARIA ZAMBRANO 2	22005 HUESCA	03 22 2009 010464657	1008 1008	879,84
0111 10	022102869432	L.F.F.TRALLERO-M.M.PEREZ	AV DE LA PAZ 27	22004 HUESCA	03 22 2009 010465364	1008 1008	1.582,03
0111 10	022102888327	REVESTIMIENTOS MANOLO, S	CL PADRE HUESCA 55	22002 HUESCA	03 22 2009 010467384	1008 1008	50,51
0111 10	022102890246	RIBAS CRESPO JORGE MANUE	CL DEL POZO 6	22194 HUERRIOS	03 22 2009 010467586	1008 1008	689,63
0111 10	022102896209	EUROPALET OSCA, S.L.	CL GANADERIA 13	22006 HUESCA	03 22 2009 010468091	1008 1008	576,62
0111 10	022102896714	GRAN ESCALA 1900, S.L.	CL PADRE HUESCA 1	22002 HUESCA	03 22 2009 010468192	1008 1008	543,29
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010950970	0706 0706	3.358,17
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951071	0806 0806	164,67
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951172	0806 0806	8.369,41
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951273	0906 0906	1.733,79
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951374	1006 1006	125,28
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951475	1106 1106	1.127,79
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951576	1206 1206	852,81
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951677	0107 0107	159,62
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951778	0207 0207	635,43

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951879	0307 0307	1.241,96
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010951980	0407 0407	3.160,29
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952081	0507 0507	3.241,45
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952182	0607 0607	2.657,93
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952283	0707 0707	2.269,99
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952384	0807 0807	3.400,15
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952485	0907 0907	2.864,20
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952586	1007 1007	3.109,26
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952687	1107 1107	2.776,09
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952788	1207 1207	2.781,87
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952889	0108 0108	3.011,81
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010952990	0208 0208	3.091,49
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953192	0308 0308	3.136,53
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953293	0408 0408	2.514,24
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953495	0508 0508	2.366,05
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953596	0608 0608	1.993,62
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953600	0608 0708	325,03
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953701	0708 0708	1.553,40
0111 10	022102902976	ABARRIO NUÑEZ MARIA COVA	CL SAN JUAN 7	22300 BARBASTRO	10 22 2009 010953802	0808 0808	1.183,46
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓMOS							
0521 07	030076386221	JEREZ PASTOR JOSE	CL MAYOR 51	22440 BENASQUE	03 22 2009 010679976	1208 1208	293,22
0521 07	041016556191	KAFFOUDA — AHMED	CL SERRABLO 118	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010618039	1208 1208	293,22
0521 07	080530742903	RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANG	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2009 010620160	1208 1208	293,22
0521 07	080544848925	CALASANZ GODOY JOSE MARI	CL JOAQUIN COSTA 25	22421 AZANUY ALINS	03 22 2009 010682202	1208 1208	293,22
0521 07	081007463802	BAUDET BELTRAN ALBERTO	CL ALTA 24	22211 CAPDESASO	03 22 2009 010620362	1208 1208	293,22
0521 07	081010913656	SANCHEZ GIMENEZ VIRGINIA	CL GIBRALTAR 26	22006 HUESCA	03 22 2009 010620463	1208 1208	293,22
0521 07	081042502617	RAMIREZ MENDEZ RAMON	CL PLACITA LA PLANA	22424 ESTADA	03 22 2009 010682606	1208 1208	293,22
0521 07	081056158904	RUIZ MARTINEZ EVA MARIA	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2009 010620766	1208 1208	293,22
0521 07	081103667884	PASCUAL PARIS IVAN	CL CASA SANTO	22472 ESPES ALTO	03 22 2009 010682808	1208 1208	293,22
0521 07	081156867536	SALMANI — SOHAIB	CL DEL CISNE 1	22001 HUESCA	03 22 2009 010621170	1208 1208	293,22
0521 07	161009585432	MARIAN — ANGHEL IONUT	CL OBRADORES 23	22520 FRAGA	03 22 2009 010683515	1208 1208	293,22
0521 07	220013763515	ESTEVE RAMIREZ ANGEL MAN	AV DEL PARQUE 34	22003 HUESCA	03 22 2009 010624002	1208 1208	293,22
0521 07	220014690570	PUEYO NAVARRO RAMONA	ZZ COLI ESCALONA 77	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010624305	1208 1208	293,22
0521 07	220014977732	GASTON GARCIA JAVIER	CL JOAQUIN COSTA 24	22002 HUESCA	03 22 2009 010624608	1208 1208	293,22
0521 07	220015001879	BANDRES FANLO MIGUEL	CL COLI ESCALONA 77	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010624709	1208 1208	310,54
0521 07	220015519922	CANO ALFARO MANUEL	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2009 010625315	1208 1208	293,22
0521 07	220015611464	CABRERO VILLELLAS DEMETR	AV MONEGROS 28-2	22005 HUESCA	03 22 2009 010625517	1208 1208	293,22
0521 07	220016268640	FERRER FERRER MARIA TERE	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2009 010626325	1208 1208	308,39
0521 07	220016418483	ARTERO RIVERA VALENTIN	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2009 010627133	1208 1208	293,22
0521 07	220016923590	LOBARTE MARRASA JORGE	CL DEL PARQUE 3	22003 HUESCA	03 22 2009 010627840	1208 1208	293,22
0521 07	220016993312	MARTINEZ DA SILVA ANA IS	UR EL ARIÑO 33	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010688363	1208 1208	293,22
0521 07	220017562679	ESCUDE ENJUANES JOSE MA	CL JOAQUIN COSTA 37	22510 BINACED	03 22 2009 010689070	1208 1208	293,22
0521 07	220017799119	ARRAZOLA TORRALBA SILVIA	AV ARAGON 46	22500 BINEFAR	03 22 2009 010689474	1208 1208	293,22
0521 07	220018145083	CIPRES PUIVEICINO LUIS FE	CL RAMON J SENDER 16	22005 HUESCA	03 22 2009 010630163	1108 1108	293,22
0521 07	220018971102	PIRLA BARRAGUER PEDRO	CL MAYOR 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010691292	1208 1208	194,66
0521 07	220019009700	GARCIA SUSIN LUIS	CL LUCAS MALLADA 2	22006 HUESCA	03 22 2009 010631476	1208 1208	574,58
0521 07	220019187936	PIRLA BARRAGUER JOSE MA	CL MAYOR 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010691801	1208 1208	194,66
0521 07	220019473882	BANDRES FANLO JOSE MARIA	ZZ COLI ESCALONA 47	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010632486	1208 1208	293,22
0521 07	220019511066	RUIZ ANGEL DOMINGO	CL RAFAEL GIL 6	22003 HUESCA	03 22 2009 010632587	1208 1208	293,22
0521 07	220020190066	MORLAN LOPEZ CARLOS	CL VILLA ISABEL 61	22005 HUESCA	03 22 2009 010633496	1108 1108	293,22
0521 07	220020190066	MORLAN LOPEZ CARLOS	CL VILLA ISABEL 61	22005 HUESCA	03 22 2009 010633500	1208 1208	293,22
0521 07	220021393876	MOLINA MUÑOZ JUAN CARLOS	AV LOS DANZANTES 30	22005 HUESCA	03 22 2009 010636025	1208 1208	293,22
0521 07	220021762779	PACO PUYUELO SANTIAGO	CL ZARAGOZA 6	22002 HUESCA	03 22 2009 010636833	1208 1208	293,22
0521 07	220022339224	FERRER FUMANAL CARLOS	CL INGENIERO MONTANE	22004 HUESCA	03 22 2009 010638247	1208 1208	293,22
0521 07	220022361351	CRIBADO PARDINA TEODORO	CL COSO BAJO 56	22001 HUESCA	03 22 2009 010638348	1208 1208	293,22
0521 07	220022457543	CANO ALFARO CARLOS	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2009 010638449	1208 1208	293,22
0521 07	220022698124	NOVALES ROYO ROSA ISABEL	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010698265	1208 1208	293,22
0521 07	220022978212	FERRER MONTES FRANCISCO	AV PIRINEOS 15	22004 HUESCA	03 22 2009 010639257	1208 1208	293,22
0521 07	220023086124	CASASUS CIRIA JOSE CARLO	ZZ RAMON Y CAJAL 59	22006 HUESCA	03 22 2009 010639560	1208 1208	293,22
0521 07	220023183023	HERRERO LINES FERNANDO	PZ FUEROS DE ARAGON	22001 HUESCA	03 22 2009 010639762	1208 1208	293,22
0521 07	220023765427	RICART MIR FRANCISCO JA	CL MAYOR 35	22520 FRAGA	03 22 2009 010700386	1208 1208	293,22
0521 07	220023993476	GIL LARROYA SUSANA	AV REYES CATOLICOS 3	22520 FRAGA	03 22 2009 010701295	1208 1208	293,22
0521 07	220024071783	VINUALES BUESA JOSE MARI	AV DANZANTES 4	22005 HUESCA	03 22 2009 010641883	1208 1208	293,22
0521 07	220024076635	FUMANAL TRALLERO LORENZO	AV LA PAZ 27	22004 HUESCA	03 22 2009 010641984	1208 1208	330,48
0521 07	220024241939	MORILLO LARDIES MIGUEL	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010702006	1208 1208	293,22
0521 07	220024248407	OLIVARES LEON JOSE MARIA	CL PROLONGACION CINC	22300 BARBASTRO	03 22 2009 010702107	1208 1208	293,22
0521 07	220024272958	ESPITIA BAGUE JOAQUINA	CL BARRANCO 1	22520 FRAGA	03 22 2009 010702612	1208 1208	293,22
0521 07	220024450992	MAURI ROSA ALBERTO	ZZ AVDA PIRINEOS,12	22004 HUESCA	03 22 2009 010643196	1208 1208	293,22
0521 07	220024542336	CABRERO MARTINEZ SERGIO	CL CALDEARENAS 30	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010643402	1208 1208	313,32
0521 07	220024568911	JUAREZ NARANJO JOSE LUIS	CL TULIVANA 2	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010643503	1208 1208	293,22
0521 07	220024574264	FERNANDEZ ORTIZ FEDERICO	AV MARTINEZ DE VELAS	22004 HUESCA	03 22 2009 010643604	1208 1208	293,22
0521 07	220024795344	SAN CLEMENTE CASASUS FER	CL JOSE MARIA LACASA	22001 HUESCA	03 22 2009 010644311	1208 1208	293,22
0521 07	220024880119	MORILLO LARDIES ROBERTO	ZZ AUTONOMIA, 11	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010704632	1208 1208	293,22
0521 07	220025194559	GARCIA CARDENA ROMAN	CL ALTA 10	22192 TIERZ	03 22 2009 010644917	1208 1208	322,63
0521 07	220025205673	GRASA LACOSTA OSCAR	PO RAMON Y CAJAL 77	22001 HUESCA	03 22 2009 010645018	1208 1208	293,22
0521 07	220025307929	SANCERNI SIERRA JOSE LOR	AV LOS DANZANTES 8	22005 HUESCA	03 22 2009 010645321	1208 1208	293,22
0521 07	220025320356	NOVIALS CARRASQUER ANTON	CL MAYOR 55	22533 BELVER DE CI	03 22 2009 010705541	1208 1208	293,22
0521 07	220025355823	ANTEQUERA MORENO SALVADO	AV DANZANTES 4	22005 HUESCA	03 22 2009 010645422	1208 1208	293,22
0521 07	220025531534	ZAPATER TOMAS RAMON	PZ TENOR FLETA 8	22534 ALBALATE DE	03 22 2009 010706248	1208 1208	293,22
0521 07	220025632372	ALVIRA LORTE PABLO	CL VALLE DE ANSO 5	22006 HUESCA	03 22 2009 010646230	1208 1208	363,83
0521 07	220025773630	BIELSA SONEN ALFONSO	PZ UNIDAD NACIONAL 4	22001 HUESCA	03 22 2009 010646937	1208 1208	293,22
0521 07	220025842136	PEREZ ABADIA CECILIA	TR BALLESTEROS 6	22005 HUESCA	03 22 2009 010647139	1208 1208	293,22
0521 07	220026121618	ASUN JORDAN RICARDO	CL JOSE LASTIESAS 3	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010647543	1208 1208	293,22
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CL JOTA ARAGONESA 14	22003 HUESCA	03 22 2009 010647745	1208 1208	293,22
0521 07	220800297109	SANZ AINETO CELIA FIDELA	PZ UNIDAD NACIONAL 1	22001 HUESCA	03 22 2009 010648250	1208 1208	293,22
0521 07	221000147939	BANZO FERRER ROBERTO JUL	CL RAMON Y CAJAL 1	22001 HUESCA	03 22 2009 010648452	1208 1208	293,22
0521 07	221000459349	ESTAUN SANTOLARIA JOSE L	CL ALTA 19	22122 IBIECA	03 22 2009 010649260	1208 1208	293,22

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	221000603637	BANDRES PUEYO MIGUEL	CL FABLO 2	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010649664	1208 1208	293,22
0521 07	221000652036	BETRAN BARA ANGEL	CL INSTITUTO LABORAL	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010649866	1208 1208	363,83
0521 07	221000972338	SISTAC ABIZANDA GUSTAVO	AV DEL PILAR 11	22500 BINEFAR	03 22 2009 010708975	1208 1208	293,22
0521 07	221001030538	ESCARTIN PUEYO JAVIER	AV DOCTOR ARTERO 20	22004 HUESCA	03 22 2009 010650472	1208 1208	293,22
0521 07	221001176543	PRAT MOLET FERNANDO	CL AZLOR 4	22001 HUESCA	03 22 2009 010650674	1208 1208	293,22
0521 07	221001430258	SECORUN ABIZANDA SERGIO	CL TERUEL 15	22005 HUESCA	03 22 2009 010651280	1208 1208	293,22
0521 07	221001982451	ROMEO ANELLO LUCAS	CL MIGUEL FLETA 2	22006 HUESCA	03 22 2009 010652795	1208 1208	293,22
0521 07	221002443506	VIZCARGUENAGA MUNARRIZI	CL MIGUEL FLETA 2	22006 HUESCA	03 22 2009 010653203	1208 1208	363,83
0521 07	221002456337	LORIENTE CAVERO JORGE	CL BARRIO NUEVO 2	22192 BARLUENGA	03 22 2009 010653304	1208 1208	293,22
0521 07	221002530402	PERE PABA JAVIER	CL TILOS II 2	22440 BENASQUE	03 22 2009 010712817	1208 1208	293,22
0521 07	221002618510	POZO RIVAS DANIEL	CL SANTO CRISTO DE L	22004 HUESCA	03 22 2009 010653910	1208 1208	363,83
0521 07	221002648418	RUIZ CHICA SERGIO	CL PADRE HUESCA 50	22001 HUESCA	03 22 2009 010654011	1208 1208	293,22
0521 07	221002726725	JAIME BARRIERAS SERGIO	CL ALTA 23	22211 CAPDESASO	03 22 2009 010654314	1208 1208	293,22
0521 07	221002793918	CASTRO ABADIAS JOSE	AV PIRINEOS 12	22004 HUESCA	03 22 2009 010654718	1208 1208	293,22
0521 07	221002864646	EXPOSITO RIVERO JUAN JOS	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010714433	1208 1208	293,22
0521 07	221002886470	SANAGUSTIN RAPUN CARLOS	CL SAN JORGE 60	22005 HUESCA	03 22 2009 010655324	1208 1208	293,22
0521 07	221003000143	CALVO CARMONA NEREA	PJ RUISEÑORES	22004 HUESCA	03 22 2009 010655728	1208 1208	293,22
0521 07	221003047229	BURGASE BESCOS MARIA ELE	CL VILLA ISABEL 61	22004 HUESCA	03 22 2009 010655930	1108 1108	293,22
0521 07	221003047229	BURGASE BESCOS MARIA ELE	CL VILLA ISABEL 61	22004 HUESCA	03 22 2009 010656031	1208 1208	293,22
0521 07	221003299126	RIBAS CRESPO JORGE MANUE	CL DEL POZO 6	22194 HUERRIOS	03 22 2009 010656536	1208 1208	293,22
0521 07	221003317819	ALLUE MINGARRO IRANTZU	CL DUQUESA VILLAHERM	22001 HUESCA	03 22 2009 010656637	1208 1208	293,22
0521 07	221003835757	BANDRES PUEYO JOSE MARIA	CL COLI ESCALONA 47	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010657344	1208 1208	293,22
0521 07	221003911640	BARRERO ABAD IVAN	CL RAFEL GIL 8	22003 HUESCA	03 22 2009 010657546	1208 1208	293,22
0521 07	221003991967	AMRANI — MOUNIR	CL MAYOR 8	22530 ZAIDIN	03 22 2009 010716655	1208 1208	293,22
0521 07	221004038851	SOPENA PEREZ JAVIER	Apartado Correos: 91	22080 HUESCA	03 22 2009 010658152	1208 1208	293,22
0521 07	221004094425	GARCIA RODRIGUEZ RAUL MA	CL CORONA DE ARAGON	22005 HUESCA	03 22 2009 010658455	1208 1208	293,22
0521 07	221004340662	CASTRO ABADIAS JAVIER	AV PIRINEOS 12	22004 HUESCA	03 22 2009 010659061	1208 1208	293,22
0521 07	221004345918	PENTCHEV IORDANOV IORDAN	AV FRANCIA -EDF. BAR	22440 BENASQUE	03 22 2009 010717160	1208 1208	293,22
0521 07	221004376735	PIRLA PUIGVERT ELEONOR	CL AUTOMIA DE ARAGON	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010717261	1208 1208	293,22
0521 07	221004621255	SIMOV TOMOV KRASSMIRE	CL ISAAC ALBENZ 3	22520 FRAGA	03 22 2009 010717665	1208 1208	293,22
0521 07	221004677940	GOMEZ SANCHEZ DAVID	CL ISUELA 2	22193 NUENO	03 22 2009 010659566	1208 1208	293,22
0521 07	221005625207	OKONEDO — HOPE	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2009 010660576	1208 1208	293,22
0521 07	221005754438	MUR BURGOS SUSANA	CL VALLE DE HECHO 2	22006 HUESCA	03 22 2009 010660980	1208 1208	293,22
0521 07	221006202658	MAS MURILLO IVAN	TR BALLESTEROS 6	22005 HUESCA	03 22 2009 010661788	1208 1208	293,22
0521 07	221006454353	MUSTATA — IONUT	CL SAN PEDRO ED.VILL	22440 BENASQUE	03 22 2009 010719685	1208 1208	293,22
0521 07	221007031707	FRAGOSO RAMOS LUCINDA IS	PJ SAN CRISTOBAL 1	22004 HUESCA	03 22 2009 010662802	1208 1208	293,22
0521 07	221008057580	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010921163	0109 0109	368,03
0521 07	221008057580	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010921264	0209 0209	368,03
0521 07	221008057580	PEREIRA — ARNALDO MANU	AV EJERCITO 68	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010921365	0309 0309	368,03
0521 07	221009122055	RADU — VASILE	CL AZANUY 9	22500 BINEFAR	03 22 2009 010722012	1208 1208	293,22
0521 07	221009163178	CHETAN — IOAN	CL DEL PARQUE 40	22003 HUESCA	03 22 2009 010665125	1208 1208	293,22
0521 07	221009271292	CIURLA — IONUT NICOLAI	CL PARQUE 40	22002 HUESCA	03 22 2009 010665731	1208 1208	363,83
0521 07	221009412550	CUJBA — SERGHEI	CL SAN CIPRIAN 4	22003 HUESCA	03 22 2009 010666539	1208 1208	293,22
0521 07	221009727192	MOLDOVAN — GRIGORE CLA	CL SERRABLO 110	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010667549	1208 1208	293,22
0521 07	221009895429	STEFANOVA BIRALI ANELIYA	CL LA IGLESIA 11	22500 BINEFAR	03 22 2009 010723325	1108 1108	93,66
0521 07	221009895429	STEFANOVA BIRALI ANELIYA	CL LA IGLESIA 11	22500 BINEFAR	03 22 2009 010723426	1208 1208	293,22
0521 07	240061772611	LEITE ALVES JOSE	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2009 010667751	1208 1208	293,22
0521 07	251017457640	IGNATOV — PLAMEN ALEKS	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2009 010727870	1208 1208	293,22
0521 07	280344846400	DIAZ PEREZ FERNANDO	CL CALATAYUD 21	22005 HUESCA	03 22 2009 010669064	1208 1208	293,22
0521 07	280455192294	CHACON DOMINGUEZ EUSEBIO	CL VALLE DE ANSO 5	22006 HUESCA	03 22 2009 010669872	1208 1208	293,22
0521 07	291004784322	ORTIZ MARTINEZ MIGUEL AN	CL DUQUESA VILLAHERM	22001 HUESCA	03 22 2009 010670680	1208 1208	293,22
0521 07	361005250109	IGLESIAS PEREIRA OSCAR	CL MIRADOR DE CERLER	22440 BENASQUE	03 22 2009 010730193	1208 1208	293,22
0521 07	401004702292	ANGELOV DIMITROV VELIZAR	CL PADRE HUESCA 54	22002 HUESCA	03 22 2009 010671791	1208 1208	293,22
0521 07	421001770436	ARANDA JACOME BORIS PATR	PPRAMON Y CAJAL 19	22001 HUESCA	03 22 2009 010671993	1208 1208	293,22
0521 07	441002157087	MERRAGHA — KHALID	CL GENERAL LAS HERAS	22003 HUESCA	03 22 2009 010672401	1208 1208	293,22
0521 07	500068228706	CEBANAMANS HUERTA ANTONIO	CL HEREDIA 8	22001 HUESCA	03 22 2009 010674724	1208 1008	293,22
0521 07	500071351601	ALARCON POCINO JESUS	CL SOBRARBE 22	22002 HUESCA	03 22 2009 010675128	1208 1208	293,22
0521 07	501000307725	ASSOUISI — MOHAMED	PS RAMON Y CAJAL 75	22006 HUESCA	03 22 2009 010676138	1208 1208	293,22
0521 07	501032506570	DA COSTA RODRIGUES JOAQU	CL SERRABLO 111	22600 SABI ANIGO	03 22 2009 010679471	1208 1208	363,83
0521 07	501037223501	CRISTE — ANA VIORICA	CL ALGASCAR 1	22004 HUESCA	03 22 2009 010679572	1208 1208	293,22
0521 07	501037977673	COSTA DA SILVA ROGELIO P	CL VICO 2	22660 ESCARRILLA	03 22 2009 010679673	1208 1208	293,22
0521 07	501039141572	IURESEL — CRISTINA	CL DOÑA SANCHA 25	22005 HUESCA	03 22 2009 010679774	1208 1208	293,22
0540 07	220013222335	ARREGUI LANAU JESUS ANGE	CL FATAS 7	22002 HUESCA	03 22 2008 013335272	0807 0807	255,79
0540 07	220013222335	ARREGUI LANAU JESUS ANGE	CL FATAS 7	22002 HUESCA	03 22 2008 013335373	1207 1207	255,79
0540 07	220013222335	ARREGUI LANAU JESUS ANGE	CL FATAS 7	22002 HUESCA	03 22 2008 013351238	0508 0508	260,87
0540 07	220013222335	ARREGUI LANAU JESUS ANGE	CL FATAS 7	22002 HUESCA	03 22 2009 010759802	1108 1108	260,87
RÉGIMEN 06 RESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021017162980	REMIZIO PRAGANA CARLOS M	CL NUEVA 4	22510 BINACED	03 22 2009 011087275	0908 0908	96,59
0611 07	021017162980	REMIZIO PRAGANA CARLOS M	CL NUEVA 4	22510 BINACED	03 22 2009 011087376	1008 1008	96,59
0611 07	021017162980	REMIZIO PRAGANA CARLOS M	CL NUEVA 4	22510 BINACED	03 22 2009 011087477	1108 1108	96,59
0611 07	031042567668	EL HADJ — BELABBACI	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2009 010560445	1108 1108	96,59
0611 07	041005190421	EL OUAHABI — MOHAMMED	CL MAYOR 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010560647	1108 1108	90,14
0611 07	041014970142	DIALLO — ISSAGA	AV DE ARAGON 49	22533 BELVER DE CI	03 22 2009 010560748	1108 1108	32,2
0611 07	041023723885	CHAHBOUNT — MUSTAPHA	CL AFUERAS	22549 SAN MIGUEL	03 22 2009 010561354	1108 1108	96,59
0611 07	041038077663	KONARE — MORIBA	AV DEL PILAR 5	22500 BINEFAR	03 22 2009 010561758	1108 1108	19,32
0611 07	041038402312	MARKUS — SETH	CL GRUPO SAN SIMON	22520 FRAGA	03 22 2009 010562768	1108 1108	96,59
0611 07	041038734334	ESSALHI — AHMED	CL SAN FERNANDO 12	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010562869	1108 1108	96,59
0611 07	071029546059	MALLOUK — HAMDADI	CL RAMIRO EL MONJE 1	22001 HUESCA	03 22 2009 010549735	1108 1108	96,59
0611 07	071033063725	TRAORE — MAKAN	CL COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010563980	1008 1008	96,59
0611 07	071033063725	TRAORE — MAKAN	CL COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010564081	1108 1108	96,59
0611 07	080331531474	ALCARAZ SORIANO ANTONIO	CL CUATRO ESQUINAS 1	22232 ONTENA	03 22 2009 010564182	1108 1108	96,59
0611 07	081158192800	LITIM — HASSANE	CL FRANCISCO DE GOYA	22540 ALTORRICON	03 22 2009 010564990	1108 1108	96,59
0611 07	171015361764	NAJI — ABBES	CL SOLDEVILA 25	22200 SARI ENA	03 22 2009 010550240	1108 1108	96,59
0611 07	211018700924	BIRROU — NOUREDDINE	CL SAN MIGUEL 13	22520 FRAGA	03 22 2009 010568226	1108 1108	96,59
0611 07	211030929994	BALASA — PETRUTA	CL FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	03 22 2009 011095965	0908 0908	96,59
0611 07	211030929994	BALASA — PETRUTA	CL FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	03 22 2009 011096066	1008 1008	96,59
0611 07	211030929994	BALASA — PETRUTA	CL FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	03 22 2009 011096167	1108 1108	96,59

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	220014882651	CANO CASANOVA ANTONIO	CL TERUEL 16	22005 HUESCA	03 22 2009 010550745	1108 1108	96,59
0611 07	220017951386	BOMETON FUERTES LUIS	AV JOSE ANTONIO	22540 ALTORRICON	03 22 2009 010569236	1108 1108	96,59
0611 07	220018391324	RODRIGUEZ VILLALOBOS FRA	CL SAN ANTONIO BAJA	22550 TAMARITE DE	03 22 2009 010569337	1108 1108	96,59
0611 07	220022750563	NOGUERAS LUCIENTES ALFRE	CL SAN JOSE DE PIGNA	22212 SAN LORENZO	03 22 2009 010551048	1108 1108	96,59
0611 07	220024864961	BUJO RIO ANTONIO	CL SANTA ANA 28	22520 FRAGA	03 22 2009 010571660	1108 1108	32,2
0611 07	221003877183	BABBASSE — BOUEJEMAA	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010573882	1108 1108	96,59
0611 07	221003968830	GHANSAH — JAMES	CL JOTA ARAGONESA 10	22002 HUESCA	03 22 2009 010551957	1108 1108	96,59
0611 07	221004766452	CHEBLAOU — REDA	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	03 22 2009 010575502	1108 1108	32,2
0611 07	221005042092	BENCHAA — GHALI	CL CRUCES 26	22520 FRAGA	03 22 2009 010576310	1108 1108	96,59
0611 07	221005367852	BABBASSE — YOUSSEF	CL SANTA MARGARITA 1	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010577320	1108 1108	96,59
0611 07	221005400285	BAB YAK — HALYNA	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2009 010577421	1108 1108	96,59
0611 07	221006022301	MEKSUD MUSTAFA SEZGIN	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2009 010579340	1108 1108	96,59
0611 07	221006032506	FOFANA — FODE	CL SABADELL 4	22500 BINEFAR	03 22 2009 010579441	1108 1108	96,59
0611 07	221006038263	DIALLO — MAMADOU SAIDO	CL SANCHO ABARCA 12	22002 HUESCA	03 22 2009 010552260	1108 1108	96,59
0611 07	221006182450	MAKSIMOVA IVANOVA SEYDA	CL PASEO BARRON 20	22520 FRAGA	03 22 2009 010580653	1108 1108	96,59
0611 07	221006227920	IVANOV ASENOV ASEN	CA AIRETAS 32	22520 FRAGA	03 22 2009 010580855	1108 1108	96,59
0611 07	221006471430	LAGZOULI — MOHAMMED	AV AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010581360	1108 1108	96,59
0611 07	221006654316	MOROSANU — FLORIN CRIS	CL DEL AIRE 20	22807 BISCARRUES	03 22 2009 010552765	1108 1108	96,59
0611 07	221006711001	TUDORAN — NELU	CL BAJA 18	22530 ZAIDIN	03 22 2009 010582067	1108 1108	93,37
0611 07	221006816788	ARIF HASAN GYULBIE	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2009 010583077	1008 1008	96,59
0611 07	221006816788	ARIF HASAN GYULBIE	AV ARAGON 1	22520 FRAGA	03 22 2009 010583178	1108 1108	96,59
0611 07	221006985934	LAGZOULI — YOUNES	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010583986	1108 1108	32,2
0611 07	221007157302	NICULITA — GHEORGHITA	CL EL PILAR 1	22200 SARI ENA	03 22 2009 010553573	1108 1108	96,59
0611 07	221007280469	KADA-BENABDALLAH — MOH	CL SAN QUINTIN 27	22520 FRAGA	03 22 2009 010585404	1108 1108	96,59
0611 07	221007384139	EL HASNAOUI — MOHAMED	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2009 010553977	1108 1108	96,59
0611 07	221007393334	DIMITROV IVANOV STEFAN	CL PEÑALBA 3	22520 FRAGA	03 22 2009 010586212	1108 1108	96,59
0611 07	221007458911	SHUKRI AHMED AHMED	AV MADRID 30	22520 FRAGA	03 22 2009 010586919	1108 1108	96,59
0611 07	221007481139	BREABAN — IONEL ILIE	CL ESTRECHO QUINTO 5	22004 HUESCA	03 22 2009 010554179	1108 1108	96,59
0611 07	221007532063	PARVU — SIMONA VERONIC	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010588030	1108 1108	96,59
0611 07	221007540147	BUCUR — MIHAI LIVIU	CL CABAÑERA REAL 31	22520 FRAGA	03 22 2009 010588434	1108 1108	96,59
0611 07	221007552877	AHMED IBRYAM ALI	CL HUERTA 29	22530 ZAIDIN	03 22 2009 010588838	1108 1108	22,54
0611 07	221007580765	BAH — SEDOU	CL MAYOR 33	22520 FRAGA	03 22 2009 010588939	1108 1108	96,59
0611 07	221007677361	SALIM ALI SALI	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010589949	1008 1008	96,59
0611 07	221007677361	SALIM ALI SALI	CL JOAQUIN COSTA 7	22520 FRAGA	03 22 2009 010590050	1108 1108	96,59
0611 07	221007745766	PASCUTOI — STEFAN	CL PRIMERO DE MAYO 3	22500 BINEFAR	03 22 2009 010590353	1108 1108	45,07
0611 07	221007809424	HASEDDOURE — AICHA	CL ALFONSO 5	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010590959	1108 1108	22,54
0611 07	221008040002	ALISH SALI VEZHDI	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 22 2009 010591565	1108 1108	96,59
0611 07	221008171354	RZOTKIEWICZ — DOROTA	CL LA CRUZ 11	22530 ZAIDIN	03 22 2009 010592070	1108 1108	96,59
0611 07	221008611288	DANCHEV CHANKOV OGYAN	CL MANUEL ALABART 3	22520 FRAGA	03 22 2009 010593080	1108 1108	96,59
0611 07	221008656556	FATME SYULEYMAN ORHAN	CL MAYOR 6	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010593282	1108 1108	96,59
0611 07	221008778515	YSSOUF — MEITE	AV ARAGON 144	22520 FRAGA	03 22 2009 010594191	1108 1108	96,59
0611 07	221009110234	SALIEV PIRDOVON SAFET	CL SAN PEDRO 32	22520 FRAGA	03 22 2009 010596417	1108 1108	45,07
0611 07	221009118217	ARIF — BEYNUR SEVDET	CL SAN FERNANDO 22	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010596518	1108 1108	96,59
0611 07	221009379006	SALI — FERHAN EMIN	AV MADRID 22	22520 FRAGA	03 22 2009 010597528	1108 1108	64,39
0611 07	221009551077	MACARIE — MIREL	PK LITERA	22520 FRAGA	03 22 2009 010598639	1108 1108	64,39
0611 07	221009645855	GUGNACKA — IZABELA ANN	PD LITERA, CAMINO PU	22520 FRAGA	03 22 2009 010599548	1108 1108	96,59
0611 07	221009667881	TUDORAN — CORINA	CL BAJA 18	22530 ZAIDIN	03 22 2009 010599649	1108 1108	96,59
0611 07	221009754979	MARICA — CORNELIA	CL VIRGEN DEL CASTIL	22212 ALBERUELA DE	03 22 2009 010556607	1108 1108	96,59
0611 07	231040224178	BRIKI — MOHAMMED	CL COSO BAJO 7	22001 HUESCA	03 22 2009 010556910	1108 1108	96,59
0611 07	251013898548	ASAN — SEHRIN YUSEIN	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 22 2009 010604400	1108 1108	96,59
0611 07	251014064963	LADJROUD — MOUNIR	CL ZARAGOZA 11	22520 FRAGA	03 22 2009 010604501	1108 1108	51,52
0611 07	261010031666	ARSHAD — MUHAMMAD	CL SAN AGUSTIN 13	22520 FRAGA	03 22 2009 010818709	1108 1108	96,59
0611 07	280227074768	RUBIO SANCHEZ JUAN	CL JOAQUIN COSTA 5	22520 FRAGA	03 22 2009 010606420	1108 1108	96,59
0611 07	291026176357	PAGUI HAMIDINE ABDOU	CL RAMON Y CAJAL 17	22001 HUESCA	03 22 2009 010588223	1108 1108	96,59
0611 07	301042808407	EL HABACHE — MUSTAPHA	CL REDORTA BAJA 17	22520 FRAGA	03 22 2009 010608440	1108 1108	90,14
0611 07	301059220100	ANDRUSYN — BOZENA HANN	CL ARAGON 1	22212 ALBERUELA DE	03 22 2009 010558526	1108 1108	80,48
0611 07	311009416442	SERPA PIEDADE PAULO JORG	CL ALBALATE 19	22510 BINACED	03 22 2009 010822446	1108 1108	96,59
0611 07	441003682314	BEN HDIDOU — EL MUSTAP	CL HORNO 3	22532 OSSO DE CINC	03 22 2009 010609349	1108 1108	96,59
0611 07	501027586751	TUAYEV — VYACHESLAV	CL DESENGAÑO 6	22002 HUESCA	03 22 2009 010559435	1108 1108	96,59
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	221005979053	PINCAY RAMOS ISABEL REIN	AV PIRINEOS 16	22004 HUESCA	03 22 2009 010544681	1108 1108	185,62
1221 07	221006565501	ALZATE OSPINA DORIS	CL SABADELL 9	22500 BINEFAR	03 22 2009 010547412	1108 1108	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 45 TOLEDO

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	451026087678	POPA — MARIUS ALIN	CL RAIMUNDO ERIL, S/	22530 ZAIDIN	03 45 2009 012390115	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	500080191937	DO NASCIMENTO — ANTONI	CL DANCE 6	22200 SARI ENA	03 50 2009 013277033	1208 1208	293,22
0521 07	501017355271	LOZANO BONILLO ANA MARIA	CL ALFANTEGA 2	22400 MONZON	03 50 2009 013181346	1208 1208	293,22
0521 07	501040559792	EREMIA — OVIDIU MARIAN	CL MIGUEL CUERVO 13	22430 GRAUS	03 50 2009 011072911	1108 1108	293,22
0521 07	501040559792	EREMIA — OVIDIU MARIAN	CL MIGUEL CUERVO 13	22430 GRAUS	03 50 2009 013109709	1208 1208	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221005576303	LAISSAOUI — AHMED	CL ARGENSOLA 33	22300 BARBASTRO	03 50 2009 012620362	1108 1108	96,59
0611 07	501028015066	TAMAKLO — JAMES	CL RAMON Y CAJAL 17	22001 HUESCA	03 50 2009 012833661	1108 1108	96,59
0611 07	501042096032	KASTNER — MARCIN MIROS	PZ SAN SALVADOR 3	22520 FRAGA	03 50 2009 012791326	1108 1108	45,07

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	501031765633	GASSAMA — BAKARY	CL MAYOR 22	22520 FRAGA	03 43 2009 012743283	1108 1108	96,59

DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221006527913	ANGELOV YANKOV KIRIL	AV ARAGON 22	22520 FRAGA	03 26 2009 011123084	1108 1108	96,59
0611 07	261005468626	MAGROUD — SAGHIR	CL BARBASTRO 4	22400 MONZON	03 26 2009 011197452	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	081127046096	GIUPANA — EUGEN IOAN	CLAITONA 3	22520 FRAGA	03 08 2009 026555047	1208 1208	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	251008372679	TOURE — DIAWOYE	CL ARRABAL 11	22500 BINEFAR	03 28 2009 026322955	1108 1108	45,07
0611 07	281294287508	BOGATEAN — VIOREL LUCI	CL MARTIN RETORTILLO	22534 ALBALATE DE	03 28 2009 013897760	1008 1008	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 02 ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	021017290595	CALIN — ELENA	CL SAN SALVADOR 9	22590 TORRENTE DE	03 02 2009 011357056	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	025105374995	CONSTRUCCIONES WISMAFRA,	AV ZAIDIN 2	22520 FRAGA	03 25 2009 011195495	1008 1008	4.987,43

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 09 BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221006093231	MINOV GEORGIEV GEORGI	CL GRUPO 28 DE MARZO	22520 FRAGA	03 09 2009 0110881602	1108 1108	22,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 36 PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	330065963824	PAZ PESCADOR MANUEL	CL IGNACIO LUZAN 11	22400 MONZON	03 36 2009 012641084	1208 1208	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 38 SANTA CRUZ TENERIFE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	071045477301	MAZUREK BUJOK — DANUTA	CL SODETO 2	22212 ALBERUELA DE	03 38 2009 013185366	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	370026529192	MUÑOZ SANCHEZ JOSE JAVIE	CT NACIONAL 240 KM.	22300 BARBASTRO	03 37 2009 010724663	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613 10	025100054446	VEDAT DEL JEBUT, S.A.	CL BARRANCO 3	22520 FRAGA	03 25 2009 011080614	1008 1008	8,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221006982294	TOURE — MAHAMADOU	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	03 46 2009 018127091	1108 1108	90,14
0611 07	221009539054	RECE — MARIAN	CL MAYOR 54	22532 OSSO DE CINC	03 46 2009 019168429	1108 1108	96,59
0611 07	461077681255	CODAN — FLORENTA IRINA	CL PELAYO 11	22532 OSSO DE CINC	03 46 2009 018991203	1108 1108	54,73

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 31 NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	031106280096	ILIE — MARIAN	CL VERVANTES 6	22700 JACA	03 31 2009 011289879	1008 1008	5.138,14
0111 10	031106325263	ILIE — FLORIN	CL CERVANTES 6	22700 JACA	03 31 2009 011291903	1008 1008	2.102,29
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	311024290784	RADU — OLIVER MARIUS	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 31 2009 011982825	1208 1208	293,22
0521 07	451012041371	ANGHEL — ADRIAN	AV DEL PILAR 32	22500 BINEFAR	03 31 2009 011814285	1208 1208	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221009055973	NIEBALA — EWA ANNA	CL FINCA MONTSERRAT	22530 ZAIDIN	03 31 2009 011551678	1108 1108	77,27

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221007117387	HAMZI — HOCINE	CL SAN MIGUEL 13	22520 FRAGA	03 23 2009 012196244	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 18 GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	500074254123	FERNANDEZ SALSE ELISABET	CL SERRABLO 44	22600 SABI ANIGO	03 18 2009 013768173	1208 1208	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 04 ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041036854756	KEITA — BROULAYE	CN DEL MURO 2	22510 BINACED	03 04 2009 013906208	1108 1108	96,59

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO UNO****BOLTAÑA****5728**

JUICIO DE FALTAS 14/2009.

Número de Identificación Único 22066 2 0100193/2009.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 14 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En BOLTAÑA a treinta y uno de marzo de dos mil nueve

Vistos por mí, RICARDO GONZALEZ LÓPEZ, JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 1 de BOLTAÑA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS n.º 14 / 2009 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados de una como denunciante D LUIS FABRES EZQUERRA y de otra como denunciado Dª MARÍA JYUNCO NAKAJIMA FERNÁNDEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

...../.....

Que debo absolver como absuelvo a Dª MARÍA JYUNCO NAKAJIMA FERNÁNDEZ de la falta objeto de denuncia.

Las costas se declaran de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Huesca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARÍA JYUNCO NAKAJIMA FERNÁNDEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca expido la presente en Boltaña, a veintidós de julio de dos mil nueve.- El/la secretario.

5729

JUICIO DE FALTAS 48 /2009.

Número de Identificación Único: 22066 2 0100394 /2009.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 48 /2009 se ha acordado expedir la siguiente cedula de citación:

JUEZ, ORGANO Y RESOLUCIÓN QUE ACUERDA CITAR:

El/La JUEZ del Juzgado de Instrucción número 1 de BOLTAÑA en resolución de esta fecha

PERSONA QUE SE CITA, OBJETO Y FECHA DE LA CITACIÓN:

Ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día veintinueve de octubre de dos mil nueve a las 10:45 ,asista en la SALA DE VISTAS 001 a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por FALTA DE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD , en calidad de DENUNCIADO.

PREVENCIÓNES LEGALES:

1. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

2. APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En Boltaña, a 29 de julio de 2009.- El agente judicial (ilegible)

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HARTMUT LASER actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Huesca, expido el presente en Boltaña, a veintinueve de julio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****FRAGA****5730**

N.I.G : 22112 1 0100586 /2007.

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 68 /2007 -B.

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO.

De Dña. ANA CARMEN LABRADOR GALICIA.

Procuradora Sra. TERESA SOLANS LONCA.

Contra D. JOSÉ ANTONIO REMON RUIZ.

Procuradora Sra. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE FRAGA.

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 68 /2007.

PARTE DEMANDANTE ANA CARMEN LABRADOR GALICIA.

PARTE DEMANDADA JOSÉ ANTONIO REMON RUIZ.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA 361/09

Fraga, a 22 de julio de 2009.

DON JAVIER CAÑAS ORDÁS, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su Partido, ha visto los presentes autos de DIVORCIO DE CONTENCIOSO 68/07 promovidos por Dª Ana Carmen Labrador Galicia, representada por la Procuradora Sª Solans y asistido del Letrado Sr. Rodríguez, frente a D. José Antonio Remon Ruiz, en la que ha sido parte el MINISTERIO FISCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Procuradora Sª Solans, en nombre y representación que tiene acreditada en autos, se presentó demanda de Divorcio en la que se alegaban los hechos que en la misma constan y señalaban los fundamentos de derecho que estimaban aplicables y terminaban suplicando se dictase sentencia por la que se decretase la disolución del matrimonio por DIVORCIO de los cónyuges, con la adopción además de los pronunciamientos que en derecho procedan y con imposición de costas a la parte demandada.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la parte demandada por edicto con fecha de 13 de enero de 2009, colocado en el tablón de anuncios, declarándose a D. José Antonio Remon Ruiz en situación de rebeldía por Providencia de fecha de 30 de junio de 2009.

TERCERO.- Convocadas las partes a la vista y practicándose la prueba en los términos que constan en el acta de la misma, se ratificaron las partes en sus posiciones iniciales.

CUARTO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las oportunas prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por la Procuradora Sª Solans, en nombre y representación que tiene acreditada en autos, se presentó demanda divorcio que se ha sustanciado en el presente Juicio Verbal especial 68/07.

Los cónyuges Dª Ana Carmen Labrador Galicia y D. José Antonio Remon Ruiz contrajeron matrimonio el día 9 de mayo de 1992 en la localidad de Fraga, del cual nacieron tres hijos, David-Tomás, Iván y Raúl, todos ellos menores de edad a la fecha.

SEGUNDO.- De la documentación obrante en la causa se desprende que el Divorcio debe estimarse, y ello porque se acredita de forma objetiva en el caso la concurrencia de los requisitos previstos en los arts. 81 y 86 CC, señalando el segundo de ellos que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, cuando concurran los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81, es decir, a petición de uno solo de los cónyuges una vez que hayan transcurrido TRES MESES desde la celebración del matrimonio.

TERCERO.- Acordada la disolución del matrimonio por Divorcio de los cónyuges, y constatada la existencia de tres hijos menores de edad del matrimonio, David-Tomás, Iván y Raúl, de 17, 14 y 12 años de edad respectivamente, debe este Juzgado pronunciarse sobre las medidas a adoptar, las cuales han de fundarse siempre en el supremo principio del mayor interés y bienestar del menor (principio del favor filii).

CUARTO.- La primera de las cuestiones que requiere pronunciamiento expreso es la decisión sobre la patria potestad y la atribución de la guarda y custodia.

Respecto a la patria potestad, debe estarse al principio del favor filii y a lo dispuesto en los arts. 154 y 156 CC, en cuya virtud, la patria potestad de los hijos menores corresponde a la madre Dª Ana, al haber venido ejerciendo la misma de forma individual sin la colaboración ni apoyo del progenitor D. José Antonio, constando además el acuerdo del Ministerio Fiscal en este sentido.

Respecto de la Guarda y Custodia de los hijos menores, a la vista de lo manifestado por las partes y por el Ministerio Fiscal, valorando que esta función viene siendo ejercida por la madre Sª Labrador de forma individual, así como la falta de interés del Sr. Remón en la tramitación de esta causa y en el estado y cuidado de sus hijos menores de edad, debe atribuirse la misma a la madre Sª Labrador, al ser la persona idónea para ello.

QUINTO.- Respecto al régimen de visitas, uso de la vivienda, pensión de alimentos a favor de los hijos y gastos extraordinarios, no se efectúa pronunciamiento alguno, al no haberse interesado así ni por la parte demandante ni por el Ministerio Fiscal, debiendo valorarse especialmente la falta de interés del progenitor Sr. Remón en la tramitación de esta causa, sin que existan por tanto datos objetivos suficientes que justifiquen una decisión en estos puntos.

SEXTO.- No se hace expresa condena en costas, consecuencia de la naturaleza pública de los intereses en litigio y de la ausencia de mala fe en cualquiera de los progenitores litigantes.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 755 de la LEC, se ha de comunicar de oficio esta resolución al Encargado del Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio.

FALLO

ESTIMO la demanda de Divorcio formulada la Procuradora Sª Solans en nombre y representación del demandante, y DECLARO la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por Dª Ana Carmen Labrador Galicia y D. José Antonio Remon Ruiz, sin hacer declaración alguna sobre costas, con adopción además de las siguientes medidas:

1º- Respecto de la Patria Potestad, debe atribuirse la titularidad individual de la misma a la madre Sª Labrador.

2º- Respecto de la Guarda y Custodia de los hijos menores David-Tomás, Iván y Raúl, se atribuye a la madre Sª Labrador.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que es susceptible de RECURSO DE APELACIÓN para ante la Il.tra. Audiencia Provincial de Huesca dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. D. Javier Cañas Ordás, Juez de Primera Instancia de Fraga.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la anterior sentencia a JOSÉ ANTONIO REMÓN RUIZ en ignorado paradero.

En Fraga, a 23 de julio de 2009.- El/la secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

MONZÓN

5774

JUICIO DE FALTAS 91 /2009.

Número de Identificación Único: 22158 2 0101374 /2009.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: MOHAMED ZIANI.

EDICTO

Dª CARMEN MARGALEJO FERRER SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONZON

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 91 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dª Marina Rodríguez Baudach, Juez de Instrucción nº 1 de Monzón, ha visto las presentes diligencias de Juicio de Faltas, que han sido registradas con el número 91 de 2009, y en el que han intervenido D. Souad El Bidaoui en calidad de denunciante y D.Mohamed Ziana en calidad de denunciado

Que debo absolver a D.Mohamed Ziana de la falta que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables correspondientes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED ZIANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Monzón, a 29 de julio de 2009.- El/la secretario (ilegible).

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros